

## **BASES SORTEO**

### **“Giro de suerte 29-2026”**

**Organiza:** Gran Casino de Copiapó S.A.

#### **1. Fundamentos**

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar los sábados del mes, con el sorteo llamado “Giro de suerte 29-2026” que tiene como premio hasta \$120.000 en fichas promocionales para mesas.

#### **2. Objetivo**

Premiar los clientes y usuarios que visitan la Sala de Juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

#### **3. Condiciones de Participación:**

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y que soliciten sus cupones de juego y cupones de canje, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en la recepción casino.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, *no* podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

#### 4. Disposiciones generales

- a. Las entradas válidas serán las obtenidas desde la apertura de sala de juego hasta las 00:00 horas de los sábados del mes, del siguiente modo: un cupón por entrada que será canjeado en el mesón de Luckia Club.
- b. Para participar, los clientes deberán depositar en la tómbola o buzón disponible el cupón, obtenido con su comprobante de entrada en módulo de Luckia Club, con sus datos mínimos (Nombre, Apellido y RUT). Los sorteos serán presenciales, donde solo ante un o una participante con problemas de movilidad, se aceptará la participación de un tercero como representante. Solo se podrá entregar una entrada por cliente.
- c. Se realizará 03 sorteos en diferentes horarios.
- d. Cada cliente podrá participar una única vez por jornada.
- e. La modalidad se basa en girar dos ruletas, las que estarán compuestas de la siguiente forma:

	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>
Ruleta 01	3	\$ 20.000
	2	\$ 25.000
	1	\$ 30.000

<b>Multiplicadores</b>	
<b>Multiplicador</b>	<b>Cantidad</b>
2	3
3	2
4	1

- f. Los clientes favorecidos en el llamado, al momento de llegar al lugar del sorteo, deberá acreditar los datos del comprobante con su cédula de identidad en caso de ser chileno o pasaporte en caso de ser extranjero. No se aceptará otro documento que no sea el indicado anteriormente. Cumpliéndose todo esto, el cliente podrá participar en el proceso del sorteo.
- g. El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.

- h. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones de este.
- i. Esta mecánica podrá ser modificada, suspendida o ajustada por Gran Casino de Copiapó S.A, cuando existan razones operativas, de seguridad, de cumplimiento normativo o de fuerza mayor, circunstancia que será oportunamente informada por los canales que el casino estime pertinentes

## 5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A. Para la realización de cada sorteo, se llamará al afortunado o afortunada extrayendo de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

Cumplíndose lo anterior, se continuará con el desarrollo del sorteo según se detalla en el punto 4. Disposiciones Generales, de la presente base.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

## 6. Premios

- j. La modalidad se basa en girar dos ruletas, las que estarán compuestas de la siguiente forma:

	Cantidad	Valor
Ruleta 01	3	\$ 20.000
	2	\$ 25.000
	1	\$ 30.000

**Multiplicadores**

Multiplicador	Cantidad
2	3
3	2
4	1

### Consideraciones para el uso de las fichas promocionales de Juegos:

Antes de utilizar la o las fichas promocionales, el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarlas y éste verificará la autenticidad de estas. Además, deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.

La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por sí misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.

La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:

- Ruleta Americana (**Solo en Apuestas Externas como Columnas, docenas, suertes sencillas, no se pueden jugar en el paño central**).
- Black Jack
- Caribbean Poker Plus
- Draw Poker
- Texas Hold´em Plus
- Big Six
- Corona y Ancla

El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.

Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.

El jugador, si lo desea, puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor, siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.

Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo con el Catálogo de Juegos.

Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación con la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de estas.

En juegos que tienen opción a retiro, como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

En el caso de las ruletas, si las fichas promocionales están apostadas a las suertes sencillas, si sale el 0 o 00 perderán todas las fichas apostadas.

En la Ruleta Americana, en el paño central se podrán jugar en cualquier posición que el cliente estime.

En la Ruleta Americana, en las suertes simples y dobles sólo se podrá jugar según lo siguiente:

- En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- Si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero), pierden todas las apuestas.
- En Black Jack, las fichas promocionales solamente se podrán apostar a la apuesta principal, no así al “par perfecto” ni al “seguro” en caso de que la banca muestre un As.
- En el caso de las mesas de póker, las fichas promocionales no podrán ser apostadas al progresivo.

## **7. Lugar, fecha y vigencia de la promoción.**

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego Casino de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de esta promoción comienza el 20 de junio de 2026 con la entrega de los cupones y la realización del primer sorteo en la misma jornada, y se prolongará hasta la realización del último sorteo según disposición del casino.

## **8. Publicidad de la promoción**

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

## **9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.**

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

## **10. Restricciones de participación**

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

## **11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.**

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

## **12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.**

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico [facundo.buyatti@cl.luckia.com](mailto:facundo.buyatti@cl.luckia.com), telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web [www.antaycasinohotel.cl](http://www.antaycasinohotel.cl)

**Luigi Giglio Riveros**

**Gerente General**

**Gran Casino de Copiapó S.A.**